



CANCELESE LA ASIGNACION DE EXCELENCIA PEDAGOGICA AL DOCENTE PILAR ANDREA NAVARRETE QUIJADA

DECRETO (E) N° 2519

CHILLAN VIEJO, 28 JUL 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 del 22.01.97 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican ", Ley 19.543 del 24.12.97. " Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Resolución Exenta N° 2831 del 15.06.2016, que transfiere recursos a sostenedores o representantes de los establecimientos educacionales que se indican, para los efectos de proceder al pago de la asignación de excelencia pedagógica, conforme lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2002, del Ministerio de Educación, correspondiente al Primer Semestre del 2016.

DECRETO:

1.-**PAGUESE**, la asignación de excelencia pedagógica a la Sra. **PILAR ANDREA NAVARRETE QUIJADA**, Rut.: 12.011.377-1, Profesora Educación General Básica y Encargada de la Unidad Educativa de Quilmo de la Comuna de Chillán Viejo, por el valor total de \$ 252.000.- (doscientos cincuenta y dos mil pesos) girado por el MINEDUC, es imponible.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que corresponda al Subtitulo 21, Ítem 01, serán con cargo al presupuesto correspondiente al MINEDUC.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / HHH / MMV / MPF / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Escuela, Interesado, Carpeta Personal, Educación, Finanzas DAEM.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE